

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 57 (cincuenta y siete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Fiat».
Modelo	840 F.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Fiat, S.p.A.» Torino (Italia).
Motor: Denominación	Fiat, modelo 8.045.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	51,9	1.970	540	203	31	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	57,0	1.970	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra

Datos observados	56,0	2.400	658	217	31	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	61,5	2.400	658	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.970 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza

710

RESOLUCION de 15 de octubre de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «International», modelo 785.

Solicitada por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 785 FWD, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «International», modelo 785, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 70 (setenta) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«International».
Modelo	785.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«International Harvester», Londres (Gran Bretaña).
Motor: Denominación	International, modelo D 246.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	64,3	2.400	1.000	234	28	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,3	2.400	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	62,5	2.345	540	240	28	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,3	2.345	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	64,0	2.400	553	236	28	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,0	2.400	553	—	15,5	760

III. Observaciones.—La velocidad del motor de 2.400 revoluciones por minuto es la designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee dos ejes normalizados de toma de fuerza independientes, uno principal de 1.000 r. p. m. y otro secundario de 540 r. p. m.